

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO:	1054
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00149 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MATHEWS ARANGO BENAVIDES REPRESENTADO POR DIANA VANESA BENAVIDES QUINTERO
DEMANDADO:	PEDRO JOSÉ ARANGO DOMÍNGUEZ
DECISIÓN:	CORRIGE AUTO.

En atención a la solicitud presentada el 21 de septiembre de 2020, se pone de presente que dada su vocación de prosperidad, esta se despachará de forma favorable, y se corrige la medida decretada en el auto No. 909 del 16 de septiembre de 2020, indicando que el nombre correcto del demandado es PEDRO JOSÉ ARANGO DOMÍNGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.918.115 y no "SAYDER JAVIER LARA MERCADO" como quedo registrado.

Conforme a lo anterior, la medida cautelar es como sigue:

"DECRETAR el embargo y retención del 25% del salario que perciba el señor PEDRO JOSÉ ARANGO DOMÍNGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.918.115, en su condición de empleado de la empresa FRIOS Y CONGELADOS S.A. ubicada en la carrera 32 A No. 10-220 de Yumbo- Valle.

Para la materialización de lo anterior, se ordena oficial al pagador de FRIOS Y CONGELADOS S.A., para que consigne los dineros retenidos a órdenes de este Despacho Judicial, en la cuenta No. 760012033014 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Librar por secretaría el oficio para su diligenciamiento por la parte demandante.

Igualmente, se le previene al pagador que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a las sanciones prevista en el art. 44 CGP., y será responsable solidario de las cantidades no descontadas, de conformidad con el art. 130 numeral 1 del CIA".

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

3.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co